



*J. Municipalidad de Loncoche
Desarrollo Comunal*

ORD.: N° 170.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Extinción SAP.

Loncoche, marzo 10 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 10 de fecha 10/03/2011, que ~~canselan~~ *cancelan* Subsidios de Agua Potable **Rural**, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Cabe mencionar, que de acuerdo a nuevo calendario de instrucciones de MIDEPLAN los Decretos de concesión se deben efectuar los 20 de cada mes.

Saluda Atentamente a Ud.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/SGM/crs;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- 4.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscafi;
- 6.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;
- 7.- Unidad de Transparencia; ✓
- 8.- Archivo Oficina de Partes;
- 9.- Archivo DIDECO.

VISTOS :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuyea entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSA	N° DEC	FEC. IN.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00910901214-6	1	CORDERO	SEPULVEDA	MARIA GENOVEVA		3	10	01/04/2011	HUISCAPI	207,2
1	00910901215-4	2	RIVAS	ARAVENA	IRMA		3	10	01/04/2011	HUISCAPI	286,7
1	00910902152-8	3	VILLABLANC	JARA	LINA FILOMENA		6	10	01/04/2011	LA PAZ	305,5
1	00910902153-6	4	INOSTROZA	VEGA	GRACIELA		1	10	01/04/2011	LA PAZ	337,4
1	00910901218-9	5	PINILLA	LAGOS	ANTONIO ALEJANDR		3	10	01/04/2011	HUISCAPI	516,6
1	00910902101-3	6	ANTILEO	ANTILEO	CAMILO ELIACER		3	10	01/04/2011	LA PAZ	600,1
1	00910902104-8	7	QUEZADA	CORDOVA	ANA		3	10	01/04/2011	LA PAZ	838,7
1	00910901221-9	8	RIVERA	FICA	JOSE OSVALDO		3	10	01/04/2011	HUISCAPI	871,5
1	00910901222-7	9	GODOY	ROMERO	CLAUDIO		3	10	01/04/2011	HUISCAPI	881,0

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HERMILDA PÉREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/SGM/cto
Distribución

- Intendencia Región de la Araucanía
- Gobernación Provincia Cautín,
- Sres. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- cc. Comité de Agua Potable Huiscapi;
- cc. Comité de Agua Potable La Paz;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.